



ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRESIDENTA:

Dña. Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

Dña. Paula Molina Martínez-Lozano.
Asesoría Jurídica.

Dña. M. Dorotea Jover González.
Interventora Delegada.

D. José Viguera Sánchez.
Asesor Técnico Docente de la Dirección
General de Atención a la Diversidad y
Calidad Educativa.

SECRETARIO:

D. Fco. Javier Riosalido Hernández.
Jefe de Servicio de Contratación.
(Desempeño Provisional de Funciones.
Resolución de 17 de septiembre de 2018)

En la Ciudad de Murcia, siendo las 10:00 horas del día 18 de septiembre de 2018, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de la contratación por procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** del **“SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA”**, expte. **SG/CA/35/2018**

Se inicia el acto por la Sra. Presidenta, procediéndose al examen de la documentación presentada en trámite de subsanación, de la que se desprende que la empresa MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. ha subsanado, en el plazo concedido, los defectos apreciados en la documentación presentada, por lo que se acuerda admitir su proposición.

El Asesor Técnico Docente presenta varios informes (que figuran anexos a la presente acta) relativos a:

- a) Informe sobre las ofertas presentadas en la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de fecha 6 de septiembre de 2018, identificando la oferta presentada por ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., incurso en presunción de anormalidad.



- b) Informe sobre las ofertas presentadas en la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de fecha 13 de septiembre de 2018 (hora 10:59:09), considerando viable la oferta presentada por la empresa incurso en baja.
- c) Informe sobre las ofertas presentadas en la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, de fecha 13 de septiembre de 2018 (hora 13:15:57), con puntuación final de empresas licitadoras.

En cuanto a la empresa ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., que ha sido requerida para que acredite que la prestación puede ser cumplida a satisfacción de esta Administración por identificar su oferta con valores anormales, ha presentado la justificación de su oferta fuera de plazo el día 13 de septiembre de 2018.

Según consta en certificado expedido por la Responsable de Registro de la OCAE/OCAG de esta Consejería y en referencia al día **12 de septiembre de 2018, último día de plazo para presentar las alegaciones oportunas**, la empresa ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., no ha presentado ninguna documentación en relación con dicha contratación.

Visto todo lo anterior, la Mesa de Contratación ACUERDA:

1º) Excluir del procedimiento a la empresa ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U, por lo expuesto anteriormente.

2º) Obviar las valoraciones a la empresa ASISA ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., realizadas en los dos informes de fecha 13 de septiembre de 2018, emitidos por el Técnico Educativo del Servicio de Programas Educativos.

3º) Aceptar en la presente licitación, las ofertas de las siguientes empresas:

- a) DKV SEGUROS Y REASEGUROS, SA., por el precio de 30 euros/asegurado por mes. Con más de 60 centros asistenciales distribuidos por toda la Región de Murcia.
- b) MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., por un importe de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (76.560,00€), exento de IVA, (precio de 29 euros/mes por asegurado x 330 asegurados). Con más de 60 centros asistenciales distribuidos por toda la Región de Murcia.

4º) Proponer como adjudicataria del contrato del "SEGURO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN DE LENGUAS



EXTRANJERAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA”, a la empresa MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF A28141935, por un importe de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (76.560,00€), exento de IVA, (precio de 29 euros/mes por asegurado x 330 asegurados) además de poner a disposición más de 60 centros sanitarios asistenciales distribuidos por toda la Región de Murcia.

5º) Requerir a dicha empresa, propuesta como adjudicataria, para que presente la siguiente documentación:

- a) Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Cuando alguno de los datos o documentos no constaran inscritos en el citado Registro, escritura de constitución o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de MAPFRE, S.A., deberán presentar copia autorizada del poder o testimonio del mismo debidamente bastantado por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de cualquier Consejería, Organismo Autónomo, o Empresa Pública Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Al indicado poder deberá acompañarse el documento nacional de identidad o documento que reglamentariamente le sustituya, del apoderado o apoderados firmantes de la proposición o copia del mismo

El citado poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea obligatoria dicha inscripción.

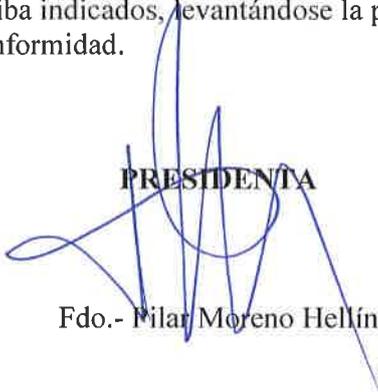
Observación: la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público es exigible en la licitación del procedimiento abierto simplificado a partir del 9 de septiembre de 2018.

- b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por importe del 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 108.1 de la LCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP. También se podrá constituir la garantía en forma de retención en el precio prevista en el artículo 108.2 de la LCSP, **previa manifestación expresa del licitador que opta por la retención en el precio**, esta se llevará a cabo en el primer abono y, en caso de no ser suficiente, en los siguientes.
- c) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente o último recibo, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en dicho impuesto. Si la empresa no está obligada, deberá presentar el alta de declaración censal.



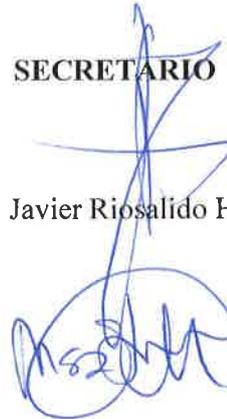
No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA



Fdo.- Pilar Moreno Hellín

SECRETARIO



Fdo.- Fco. Javier Riosalido Hernández.

VOCALES



Fdo.- Paula Molina Martínez-Lozano



Fdo.- Mª Dorotea Jover González



Fdo.- José Viguera Sánchez



Informe sobre las ofertas presentadas en la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Las empresas presentadas en la contratación del “seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa”, han sido las siguientes:

EMPRESAS	Oferta (exento de IVA)	importe		total	
		baja	2º cálculo	baja	situación
1 DKV, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	79.200,00	0,99%	79.200,00	0,99%	
2 ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.	66.000,00	17,49%	66.000,00	17,49%	baja anormal
3 MAFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	76.560,00	4,29%	76.560,00	4,29%	
Media aritmética	73.920,00	7,59%	73.920,00	7,59%	
Límite 10 unidades porcentuales	81.312,00		66.528,00		

El apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indica que “En cuanto a las ofertas con valores anormales o desproporcionados, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, siendo consideradas inicialmente como tales aquellas ofertas que incurran en lo previsto en el apartado L del Anexo I.

El cálculo del umbral de temeridad se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCAP, en relación con la valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas de un mismo grupo.”

Conforme a lo establecido en el artículo. 85.3 RD 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se consideran bajas temerarias las que las que sean inferiores en más de 10 unidades a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Realizados los cálculos, indicados en el párrafo anterior, se comprueba que la oferta de la empresa ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., se aprecia como desproporcionada o temeraria al ser su oferta inferior a más de diez unidades porcentuales respecto a la media aritmética de todas las propuestas.

(Documento firmado electrónicamente)

Técnico educativo del servicio de Programas Educativos.
 José Vigueras Sánchez

06/07/2018 14:35:42
 Firmante: VIGUERAS SANCHEZ, JOSÉ
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificadores/verificadores y/o introduciendo el código seguro de verificación (CSV) oee14936-aa03-498a-513097612156





Informe sobre las ofertas presentadas en la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Las empresas presentadas en la contratación del “seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa”, han sido las siguientes:

EMPRESAS	Oferta (exento de IVA)	baja	2º cálculo	baja	situación
DKV, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	79.200,00	0,99%	79.200,00	0,99%	
ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.	66.000,00	17,49%	66.000,00	17,49%	baja anormal
MAFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	76.560,00	4,29%	76.560,00	4,29%	
Media aritmética	73.920,00	7,59%	73.920,00	7,59%	
Límite 10 unidades porcentuales	81.312,00		66.528,00		

importe 10% IVA total
 79.992,00 0,00 79.992,00

El apartado 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indica que *“En cuanto a las ofertas con valores anormales o desproporcionados, se estará a lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, siendo consideradas inicialmente como tales aquellas ofertas que incurran en lo previsto en el apartado L del Anexo I.*

El cálculo del umbral de temeridad se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del RGLCAP, en relación con la valoración de las proposiciones formuladas por distintas empresas de un mismo grupo.”

Conforme a lo establecido en el artículo. 85.3 RD 1098/2001, Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se consideran bajas temerarias las que las que sean inferiores en más de 10 unidades a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Realizados los cálculos, indicados en el párrafo anterior, se comprueba que la oferta de la empresa ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., se aprecia como desproporcionada o temeraria al ser su oferta inferior a más de diez unidades porcentuales respecto a la media aritmética de todas las propuestas.





La empresa ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U., expone entre otras cosas que *“dispone de una Red de Hospitales propios que conforman el nuevo Grupo Hospitalario HLA”, que “El disponer de estos Centros propios reduce significativamente los costes de la prestación de asistencia sanitaria, creando una productividad económica que se deriva de una ventaja competitiva, multiplicando así nuestra capacidad de ofrecer la mejor atención sanitaria, tanto a través de los Centros concertados que tenemos en Murcia como la Red nuestros Centros propios descrita” que “La experiencia y conocimiento del servicio objeto de contrato nos permite realizar un análisis de costes y ofertar precios de mercado”.*

Una vez revisada la memoria justificativa para la en la contratación del “seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa”, a juicio del técnico educativo se considera viable la oferta, teniendo en cuenta que la empresa ya dispone de la infraestructura de los medios y personal.

(Documento firmado electrónicamente)

*Técnico educativo del servicio de Programas Educativos.
José Viguera Sánchez*

13/09/2018 16:57:09

Firmante: VIGUERAS SANCHEZ, JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 02282c0b-e0d6-4b40-371139282800





Informe sobre las ofertas presentadas en la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa

Criterios referidos a Alcance de los trabajos, que figuran en el apartado K del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas particulares para la contratación del seguro de asistencia sanitaria para los auxiliares de conversación de lenguas extranjeras dependientes de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

Los apartados que se tendrán en cuenta en la valoración son los siguientes, según queda establecido en el Pliego de Prescripciones publicado por la Administración:

Se establecen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante cifras o porcentajes (hasta 100 puntos):

1. Precio: hasta 60 puntos
2. Número de centros sanitarios asistenciales (atención primaria y hospitalaria) en la Región: hasta 40 puntos

1º PRECIO: La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo, al que se le asignará 0 puntos, de conformidad con lo expresado en la siguiente fórmula:

$$P = P_{\max} - \frac{P_{\max} \times (O - O_{\min})}{(L - O_{\min})}$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida.

O: Precio de oferta a valorar

O_{min}: Precio de oferta más económica de las admitidas

L: Precio de licitación

P_{max}: Puntuación otorgada a la proposición más económica de las admitidas según criterios objetivos de valoración del pliego

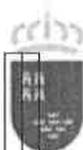
2º NÚMERO DE CENTROS SANITARIOS ASISTENCIALES EN LA REGIÓN:

Más de 60 centros: 40 puntos

Entre 40 y 60 centros: 30 puntos

Menos de 40 centros: 20 puntos





EMPRESA: DKV, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

Valoración precio. Obtiene 3,40 puntos sobre 60 puntos.
Valoración Número de Centros: Obtiene 40 puntos sobre 40 puntos.

La empresa aporta cuadro médico y cuadro de consultas con más de 60 centros asistenciales distribuidos por toda la región.

EMPRESA: ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.

Valoración precio. Obtiene 60 puntos sobre 60 puntos.
Valoración Número de Centros: Obtiene 40 puntos sobre 40 puntos.

La empresa aporta cuadro médico y cuadro de consultas con más de 60 centros asistenciales distribuidos por toda la región.

EMPRESA: MAFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Valoración precio. Obtiene 17,72 puntos sobre 60 puntos.
Valoración Número de Centros: Obtiene 40 puntos sobre 40 puntos.

La empresa aporta cuadro médico y cuadro de consultas con más de 60 centros asistenciales distribuidos por toda la región.

PUNTUACIÓN FINAL DE LAS EMPRESAS:

EMPRESAS	Puntuación precio sobre 60 puntos	Puntuación Numero de centros sobre 40 puntos	Puntuación total sobre 100
DKV, SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	3,40	40	43,40
ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.	60	40	100,00
MAFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	17,72	40	57,72

(Documento firmado electrónicamente)

Técnico educativo del servicio de Programas Educativos.
José Viguera Sánchez

